



Acuerdo De Concejo Municipal
N° 132-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 21 de Agosto del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 16 de fecha 17 de agosto del 2023, Informe Legal N° 297-2023-PRPS-OGAJ, de fecha 16 de agosto del 2023; Informe N° 0512-2023-HMPP-A/SG, de fecha 16 de agosto del 2023; Informe Técnico N° 0003-2023-HMPP-GM-GAF-SGLyMB-UMB, de fecha 15 de agosto del 2023; Informe N° 0492-2023-HMPP-A/SG, de fecha 11 de agosto del 2023; Acta de Entrega y Recepción, de "Transferencia Bajo la modalidad de donación de una (01) Laptop y un (01) Estación Total a favor de la Municipalidad Provincial de Pasco en el marco del Programa de apoyo al transporte subnacional - PATS"; Oficio N° 150-2023-MTC/21.UZ.PSC, de fecha 21 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972) establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el Artículo 41 de la citada Ley señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 señala que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. La misma norma en el artículo 9, inciso 20, establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. De conformidad con la normativa mencionada, corresponde al Concejo Municipal aceptar, mediante Acuerdo de Concejo, la donación efectuada por el como parte del "Programa de equipamiento a los Gobiernos Locales Provinciales" - PATS, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, el Gerente de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través del Oficio N° 150-2023-MTC/21.UZ.PSC, de fecha 21 de julio del 2023, comunica a la Municipalidad Provincial de Pasco que PROVIAS DESCENTRALIZADO, con el objeto de realizar la entrega física en modalidad Transferencia Bajo la modalidad de Donación de bienes muebles correspondiente a un (01) Estación Total y una (01) Laptop, como parte del "Programa de equipamiento a los Gobiernos



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 132-2023/HMPP-CM

Locales Provinciales” - PATS, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS; Componente 3: Gestión Vial Descentralizada, Sub Componente 3.1 Desarrollo de Capacidades a GR/GL;

Que, según el ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN de fecha 24 de julio del 2023, se tiene que el Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco, recepciono los siguientes bienes donados por PROVIAS DESCENTRALIZADO: (01) Estación Total, modelo TS07-R500, serie 3341006, serie de trípode PR63149, Serie de bastón PR39149, Serie de Prisma PR617149, Marca LEICA y (01) Laptop, Modelo SATELLITE PRO C50-K, Serie Z2019861E, Marca DYNABOOK, señalándose en la misma que dichos bienes servirían para mejorar la capacidad técnica operativa de los Gobiernos Locales, principalmente en el inventario de condición vial georreferenciado de los caminos de su competencia, elaboración de expedientes, inventario vial para la planificación estratégica, entre otras actividades.

Que, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Pasco, hace de conocimiento verbal a Secretaria General, que se ha recepcionado de PROVIAS DESCENTRALIZADO la donación del (01) Estación Total y una (01) Laptop, estando pendiente el registro patrimonial y entrega con cargo al área correspondiente.

Que, de acuerdo a los Asientos contables por transferencia de bienes muebles son como sigue, (01) Estación Total por lo que la donación ascendería al monto de S/ 49,541,.42 (Cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno con 42/100 soles)

Que, la Secretaria General mediante Informe N° 0492-2023-HMPP-A/SG, de fecha 11 de agosto del 2023, solicita remitir Informe Técnico, a la Gerencia de Administración y Finanzas, con atención a la Oficina de Patrimonio y Margesí de bienes;

Que, el especialista Administrativo II, remite el Informe Técnico N° 0003-2023-HMPP-GM-GAF-SGLyMB-UMB, de fecha 15 de agosto del 2023, respecto a la donación de equipos de medición y Computo de parte de PROVIAS;

Que la Secretaria General mediante Informe N° 0512-2023-HMPP-A/SG, de fecha 16 de agosto del 2023, solicita el Informe Legal a al Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el Informe legal N° 297-2023-PRPS-OGAJ/HMPP, de fecha 16 de agosto del 2023, indicando en sus conclusiones que su Oficina General de Asesoría Jurídica SOLICITA QUE SEA APROBADA LA DONACIÓN DE (1) Una Laptop y un (1) Estación Total a favor de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco en el Marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, para que dicha solicitud sea atendida y discutida en cesión de Concejo Municipal, y que el magno concejo decida en aprobar la donación.



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 132-2023/HMPP-CM

Que, en cumplimiento al numeral 06). Artículo 20° de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas pertinentes, el Concejo Municipal de la Provincia de Pasco, aprobó con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la donación de bienes efectuada a favor de la Municipalidad Provincial de Pasco, como parte del “Programa de equipamiento a los Gobiernos Locales Provinciales” - PATS, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS; Componente 3: Gestión Vial Descentralizada, Sub Componente 3.1 Desarrollo de Capacidades a GR/GL, que a continuación se detallan:

CANT.	BIEN	MODELO	SERIE	MARCA
01	Estación Total	TS07-R500	3341006	LEICA
01	Trípode	****	PR63149	****
01	Bastón	****	PR39149	****
01	Prisma	****	PR61749	****
01	Laptop	SATELITE PRO C50-K	Z2019861E	DYNABOOK

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, los bienes donados que servirán para mejorar la capacidad técnica operativa de la Municipalidad Provincial de Pasco, principalmente en el inventario de condición vial georreferenciado de los caminos de su competencia, elaboración de expedientes, inventario vial para la planificación estratégica, entre otras actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración y Finanzas realice el Alta de los bienes, a través de Oficina de Patrimonio y Margesí de Bienes, así como la comunicación a la Oficina del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA